



# **MANCOMUNIDAD**

## **Ribera Izquierda del Ebro**



## **Presentación:**

La Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro está compuesta por siete municipios situados en el sector central de la depresión del Ebro, sobre una zona suavemente ondulada que forma parte de la comarca denominada Campo de Zaragoza y que se asienta alrededor de dicha ciudad. Alfajarín, La Puebla de Alfindén, Pastriz (comprende La Alfranca), Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro y Osera de Ebro (comprende Aguilar de Ebro) y Villamayor de Gállego con una superficie de 89,40 km cuadrados. Su altitud no supera los 200mts. sobre el nivel del mar y van desde los 174m. de Osera de Ebro hasta los 199m. de Alfajarín.

La distancia más corta a Zaragoza la tiene Villamayor de Gállego a 8 Km, Pastriz y La Puebla de Alfindén con 12km., seguida de Alfajarín con 17km., Nuez de Ebro con 20km., Villafranca de Ebro con 26km. y Osera de Ebro con 30km. Debido a esta proximidad con la ciudad de Zaragoza, una intensa influencia de ella se deja sentir en la población; influencia que se ha intensificado en las últimas décadas.

Su población alcanza los 14.638 habitantes repartidos de la siguiente manera:

ALFAJARIN:	2.306
LA PUEBLA DE ALFINDEN:	6.012
PASTRIZ:	1.382
NUEZ DE EBRO:	843
VILLAFRANCA DE EBRO	853
OSERA DE EBRO	426
VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	2.816

Los Ayuntamientos se constituyen en Mancomunidad voluntaria para la ejecución, organización y gestión en común de las obras, servicios y actividades de su competencia y ámbito geográfico, siendo su principal objetivo y genérico la promoción e impulsión del desarrollo económico, social y cultural de los municipios que la integran, así como una mejor y más eficaz prestación de los servicios de competencia municipal y que en la actualidad se detallan en la presente.

## **Servicio Recaudación Tributaria**

El Servicio presta la función de gestión y recaudación de tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana. (IBI)
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica. (IRUS)
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana. (PLUSVALÍA)
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. (IVTM)
- Impuesto sobre Actividades Económicas. (IAE)
- Tasa por suministro de Agua Potable y Alcantarillado.
- Tasa por aprovechamiento de tierras patrimoniales del Ayuntamiento de la Puebla de Alfindén. (CANÓN MONTES)
- Tasa por Instalación de Anuncios ocupando Terreno de uso Público Local.
- Tasa por Entrada de Vehículos a través de aceras y la Reserva de Vía Pública para Aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase Tasa por aprovechamiento. (BADEN)
- Tasa por recogida de Residuos. (Mancomunidad)

Se encarga tanto de la recaudación en vía voluntaria como en ejecutiva, asumiendo también de forma puntual la exacción de otros conceptos tributarios e ingresos de derecho público delegados por los municipios en vía ejecutiva (contribuciones especiales, costes urbanísticos, multas, sanciones, ejecuciones subsidiarias...).

Para la consecución de la recaudación tributaria existen convenios de colaboración con la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Dirección General de Tráfico y con Entidades Financieras. En el caso de los padrones y listas cobratorias de los Impuestos de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de característica especiales; la gestión, bifásica, se

realiza en coordinación con la Dirección General de Catastro logrando un mayor acercamiento de la información y de los servicios del catastro inmobiliario a los ciudadanos; igualmente se gestiona la tramitación de alteraciones físicas, jurídicas y económicas catastrales, procediendo a la regularización tributaria del impuesto de los acuerdos catastrales remitidos desde la Gerencia Regional del Catastro de Aragón y se realizan investigaciones y controles detectando las posibles omisiones de construcciones no declaradas parcial o totalmente, manteniendo un inventario de los bienes inmuebles debidamente valorado, actualizado y veraz.

Contamos con un auxiliar notificador encargado de repartir el gran volumen de correspondencia que se genera en el Servicio (recibos ordinarios, notificaciones de liquidaciones, providencias de apremio, providencias de embargo, diligencias, requerimientos...), aumentado la eficacia en las notificaciones debido a la investigación y localización personalizada, reduciendo el número de repartos fallidos y sobre todo reduciendo el gasto en envíos postales.

Se dispone de un apartado en la Web de Mancomunidad con información sobre el Servicio, así como un tablón de anuncios y calendario con las diferentes voluntarias y sus tributos correspondientes.

### **Servicio Social de Base**

Son una estructura amplia que trabajan dando información, orientación de carácter social a personas de Mrie.

Ayuda a Domicilio:

Préstamo de ayudas técnicas: Mayores e Infancia

Apoyo a Cuidadores.

Prevención e inserción social.

Ayudas de Urgencia.

Programa de Intervención Familiar.

Atención y colaboración con asociaciones.

Banco de Alimentos.

Transporte Adaptado.

### **Servicio Comarcal de Deportes**

La concesión de subvención para actividades deportivas de los Patronatos y Servicios Municipales de deportes para el presente ejercicio ascendió a 12.000 € y la concesión de subvención para juegos deportivos en edad escolar a 4.700 €. Se ha producido una drástica disminución de los importes con respecto a los percibidos en ejercicios anteriores, tal como se aprecia en la siguiente relación comparativa:

	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
<b>Subvención Juegos Deportivos en Edad Escolar:</b>	7.300	8.000	8.000	4.700
<b>Subvención Programa Promoción Deportiva:</b>	28.000	28.000	28.000	
12.000				

Dicha sensible reducción de la financiación autonómica para el mantenimiento del Servicio comarcal de deportes y los juegos escolares, impide el desarrollo y ejecución de dichos programas con la mínima dignidad imprescindible para garantizar a la población afectada un servicio adecuado.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, en su art. 71. "Competencias exclusivas", establece: *"En el ámbito de las competencias exclusivas, la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en las siguientes materias:*

*52.<sup>a</sup> Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto*

*rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte. ...*”; resulta obvio resaltar la responsabilidad que a la Comunidad Autónoma le corresponde en el ámbito de la promoción y planificación deportiva.

Es lo cierto que la situación económica y el escenario actual de reducción de gasto público obliga a llevar a cabo ajustes económicos, pero no en la proporción resuelta que impide la viabilidad económica del SCD y sus programas; más aún, cuando en otros entes locales la reducción es mínima y siguen desarrollando sus programas con total normalidad ajenos a los recortes que nuestra entidad sufre.

A la fecha de recepción de las subvenciones concedidas para actividades y juegos escolares, dichos importes ya están suficientemente ejecutados, careciendo de financiación suficiente para el desarrollo de la totalidad de actividades inicialmente programadas desde el Servicio Comarcal de Deportes (SCD); SCD que desarrolla idénticas funciones que cualquier SCD de cualesquiera Comarca, y que tiene similares costes de mantenimiento y funcionamiento. La reducción experimentada “ataca” frontalmente a la estructura del propio SCD obligando a “repensar” el servicio en términos de supresión y devolución del mismo a la CAA, resultando imposible su mantenimiento con la “mutilación” financiera sufrida. Parejas conclusiones se deducen de la minoración producida en “juegos escolares”, debiendo suprimir, salvo soluciones domésticas propias de tiempos pretéritos, gran parte del programa aprobado

### **Servicio Información al Consumidor (OMIC).**

Dispone de dos oficinas abiertas, en La Puebla de Alfindén y en Alfajarín realizando de manera totalmente gratuita para los vecinos de la Mancomunidad un asesoramiento jurídico en materia de consumo, se informa y orienta al consumidor, se tramitan reclamaciones, denuncias y quejas, se da traslado de solicitudes de arbitraje de consumo a la Junta Arbitral de Consumo de Aragón y en todo momento se intenta mediar entre consumidores y empresarios en busca de una solución al conflicto planteado que evite tener que recurrir a otras vías. Por otro lado, también se organizan charlas y sesiones de buenas prácticas para el consumo. La OMIC percibe una subvención de la Comunidad Autónoma para su funcionamiento, la cuál se ha reducido en un 50% en el último ejercicio, teniendo en cuenta la población a la que se presta el servicio y las dos oficinas en el territorio, se considera insuficiente e inferior a la que perciben otras oficinas comarcales con menor número de habitantes y una sola oficina de atención al público, entiendo que existe un agravio por una doble financiación tanto a la oficina comarcal de información al consumidor como la asignación a la propia Comarca.

### **Servicio Recogida de Residuos**

Prestación del servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos mediante gestión indirecta. Es la propia Mrie la titular del servicio y la encargada de gestionar y recaudar la tasa que financia el servicio, liberando a los Municipios de dichas cargas administrativas. MRIE cuenta con una estructura de control de la calidad del servicio, tramitando todo tipo de quejas, reclamaciones e incidencias a través de una auxiliar y operario-vigilante. Destacar que el servicio se presta a los polígonos industriales de La Puebla (Malpica, BTV, Royales altos), Alfajarín (El Saco y Borao), Pastriz y Osera. Se recogen diversas fracciones de residuos (orgánica, papel-cartón, envase, vidrio, voluminoso, aceite doméstico...) optimizando la gestión de la recogida selectiva a través de la suscripción de diversos convenios de adhesión a acuerdos marco firmados por la DGA. Se realiza también una campaña de concienciación y sensibilización ambiental con carácter anual. A pesar del elevado coste del servicio (más de 600.000 €. anuales), su financiación se cubre con el importe de la tasa y las aportaciones de los sistemas de gestión y operadores del reciclaje (Ecoembes, Reasa)

### **Servicio Brigada**

Servicio que se presta por dos operarios con distintos cometidos, cuyo desempeño exige el manejo de diversos vehículos y equipamiento, abarcando la limpieza y desinfección de las redes de alcantarillado y emisario, riego de parques y zonas verdes, baldeo y limpieza de vías públicas, sulfatación de jardines y áreas arboladas, extracción de residuos fecales y achique de agua... Cuenta con un camión de hidrolimpieza, una furgoneta “pick-up”, un equipo de sulfatación y una bomba de agua. El servicio se autofinancia con el precio público establecido, requiriendo ayuda para mejorar el parque de maquinaria.

## **Otro equipamiento**

Mrie cuenta también con un equipo de música y sonido para acontecimientos lúdicos, festivos y culturales; con un sonómetro para la medición del ruido y con variado equipamiento sanitario, adquirido en su día, y cedido al Centro de salud.

## **Agrupación de Voluntarios de Protección Civil**

Fue constituida con fecha 16 de marzo del ejercicio 2001, habiendo presentado la documentación preceptiva para su inscripción en el Registro de Asociaciones y su posterior integración en la Red de voluntarios de emergencias de Aragón, inscripciones ya realizadas.

Que una vez consolidado su funcionamiento, precisa seguir incrementando su equipamiento, seguir asistiendo a cursos básicos de formación y afrontar unos mínimos gastos de funcionamiento que conlleva el mantenimiento de la oficina, la organización y actividad de la Agrupación, así como las compensaciones económicas al personal administrativo de apoyo a la Agrupación. Cuenta con 30 voluntarios y una subvención anual por un importe aproximado de 5.000 € para afrontar sus gastos de funcionamiento y unas mínimas inversiones en equipamiento y material. Al igual que en otros servicios ya mencionados se produce en agravio comparativo de no financiación a través del ente comarcal, en relación a Agrupaciones de Voluntarios de Comarcas que cuentan con doble financiación y vehículos aportados desde la CAA.

## **Otros servicios y actividades**

MRIE a través de la encomienda que recibe de sus Ayuntamientos se encarga de la prestación de servicios, cuya asunción individualizada por cada uno de aquéllos supondría un incremento del gasto; así gestiona los programas de vigilancia sanitaria de agua de boca y control de análisis de las aguas, contratando el servicio y asumiendo su coste; igualmente se encarga del transporte de las muestras analíticas de sangre a los centros hospitalarios de referencia. Organiza actividades para los vecinos de los Municipios integrantes, llevando a cabo una intensa labor de gestión a través de personal propio. Todas aquellas tareas y funciones que el personal de MRIE puede asumir se realizan por medios propios, evitando la externalización en la medida de lo posible.

Actualmente la capitalidad administrativa e institucional reside en Alfajarín tal como disponen los Estatutos de la Mancomunidad localizándose en dicho Municipio las oficinas administrativas, si bien, la voluntad del Ayuntamiento de La Puebla en constituir un servicio de gestión tributaria originó una desconcentración de la actividad administrativa abriéndose una oficina en este Municipio que, inicialmente albergaba solamente al personal adscrito al servicio tributario; la creciente actividad de este servicio, fruto de las sucesivas delegaciones y encomiendas de conceptos tributarios y de derecho público de los Municipios así como la demanda expansiva de mayores ámbitos prestacionales del Ayuntamiento de La Puebla (oficina del consumidor, servicio social de base, gestión de programas y actividades deportivas...) han conllevado el surgimiento de un importante foco prestacional en dicho Municipio que no puede desconocerse so pena de hacer dejación de nuestras responsabilidades públicas, siendo necesario disponer de mayores espacios y de financiación para su adquisición.

Desde hace tiempo, esta Mancomunidad, inserta en la Delimitación Comarcal de Zaragoza (DCZ) donde no hay constituida Comarca, viene comprobando como progresivamente se van mermando las aportaciones que desde la Comunidad Autónoma de Aragón (CAA) se realizan para el mantenimiento y desarrollo de los diferentes servicios, cuyos títulos competenciales corresponde a la CAA; justamente en un territorio donde la actividad económica y la población destinataria de los distintos servicios experimenta crecimiento y demanda más actividad pública.

Los responsables institucionales de los entes locales incluidos en MIRE, y por tanto, también en la Delimitación Comarcal de Zaragoza (DCZ) observan con creciente preocupación como aquellos Municipios incluidos en los entes comarcales gozan de una mayor financiación para los diferentes servicios y actividades, creándose un agravio comparativo carente de toda justificación, redundando en último extremo en un perjuicio para el ciudadano de la DCZ.

Miércoles 02 de Diciembre de 2015 ↑ A ↓ Llámarnos: 976.79.06.30

**Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro** Proyecto subvencionado por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón

Inicio Alfajarín La Puebla de Alfindén Nuez Osera Pastriz Villafranca Villama

**Menú**  
Selecciona una sección

- Inicio
- Deportes
  - Últimas noticias
  - Objetivos y Recursos
  - Programación Deportiva
  - Competiciones
  - Artículos Deportivos
  - Calendario
  - Galería de Fotos
  - Concurso Fotografía
- Gestión Tributaria
  - Tablón de anuncios
  - Calendario
  - Impresos
  - Información de interés
  - Gestión Catastral
  - Normativa Tributaria
- Consumo
  - Últimas noticias
  - Funciones
  - Recomendaciones
  - Publicaciones
  - Actos
  - Normativa Consumo
  - Sist. Arbitral de Consumo
  - Oficinas de Consumo

Inicio

Este mes destacamos... NEW



**Transporte Social**  
Para más información pinche Más...

Bienvenido a la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro

Accesos rápidos a la Mancomunidad

- Deportes
- Consumo

**Carpeta Ciudadana**  
Descúbrela, pulsando aquí

Próximos eventos:

Sin eventos

Noticias Aragón